



LICITACIÓN ABIERTA PARA EL ALQUILER DE UN SALON COMUNAL CON FINES COMERCIALES EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL GERONA DEL PORVENIR II

Objetivo

El conjunto residencial Gerona del Porvenir II abre oficialmente convocatoria para que toda entidad natural o jurídica interesada en alquilar el salón comunal del primer piso con fin comercial licite el proyecto bajo condiciones establecidas por el conjunto.

Postulantes

Toda entidad natural o jurídica debe contar con

- Matricula mercantil o Cámara de comercio actualizada.
- Comunicación de apertura del establecimiento ante el comandante de policía.
- Certificado de uso de suelos.
- Certificado de derechos de autor.
- Concepto sanitario y certificación.
- Control de pesas y medidas.
- Lista de precios.
- RUT vigente.
- Otras que establezcan en el código de policía.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa o del licitante de los últimos 6 meses.
- Referencias comerciales y bancarias firmados anteriormente.
- Estados financieros completos con declaración de renta del último corte fiscal.

Especificaciones

La copropiedad cuenta con un salón comunal el cual se pone en arriendo con fines comerciales cuyo propósito es el de prestar servicios **únicamente** a la comunidad del conjunto residencial, garantizando el buen uso del espacio y rigiéndose a las normas de convivencia y seguridad del conjunto.

Entre las reglas se incluye:

- Buen manejo de las basuras.
- No perturbar la tranquilidad de todos los miembros de la copropiedad.
- Respetar a todos los miembros de la copropiedad.
- Cuidar las zonas comunes.
- Mantener una buena conducta de sus clientes.



- No permitir el consumo de bebidas alcohólicas adentro del negocio o sus alrededores de la del negocio y zonas comunes.
- La comercialización de artículos y/o servicios ofrecidos deben cumplir con las normas legales, policiales, seguridad, bomberos, sanidad, manejo de residuos, control de plagas, legales y gubernamentales.
- Contar con los documentos solicitado y cumplir siempre con las condiciones sugeridas a continuación.

Condiciones

- Cada postulante interesado debe acercarse a la oficina de administración para que el señor administrador pueda aclarar inquietudes.
- Cada postulante deberá pasar su propuesta especificando el valor del canon de arrendamiento y el fin comercial tendrá el local (Productos a vender y servicios a prestar).
- Cada postulante deberá mantener los instrumentos o equipos con la energía y potencia actual.
- Cada postulante deberá prevalecer los precios competitivos con el mercado actual.
- Cada postulante deberá adquirir una póliza con aseguradora aceptada por el conjunto en: RC, Cumplimiento y daños a terceros.
- Cada postulante deberá firmar un contrato comercial junto con las especificaciones y condiciones contractuales.
- Cada postulante deberá pagar todos los meses de arriendo por adelantado.
- Los servicios inicialmente serán proporcionales al consumo en la factura más la proporción del cargo básico, lo anterior mientras se instala un contador independiente para agua, luz y gas, los demás servicios adquiridos deberán ser tomados por la misma persona que toma en arriendo el espacio común.
- Cada postulante no puede ofrecer ningún tipo de beneficio, regalo o comisión a ningún miembro del equipo administrativo.
- Cada postulante deberá asumir los sobre costos generados por la mala utilización de local o los daños que se presenten en la estructura de este.
- Cada postulante deberá entregar el salón comunal en las mismas condiciones que se hace al inicio del contrato.
- Cada postulante deberá aceptar firmar el contrato por un periodo no menor a un año sin renovación automática.
- Cada postulante podrá entregar un valor agregado para la copropiedad.

Plazo

El plazo límite para licitar será hasta el martes 01 de junio de 2024, hora: 08:00 PM iniciando desde el día 10 de mayo de 2024. Pasada estas fechas no podrá participar en esta licitación.



Como licitar

Toda propuesta debe ser entregada en sobre sellado en la oficina de administración dirigida al señor Wilson Moreno, adicional, la propuesta debe ser enviada vía correo electrónica al siguiente buzón: revisoria@geronadelporvenir2.com

Cordialmente

ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN